ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 157
SERIE DE 1994-95

"PARA CONCEDER UN DONATIVO PARA AYUDAR A COSTEAR GASTOS DE EVALUACION PARA UNA OPERACION DE TRANSPLANTE DE HIGADO A LA SRA. GLADYS TORRES VALENTIN, CUYA EVALUACION SE LLEVARA A CABO EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA; Y PARA OTROS FINES".

*****&&&*****

POR CUANTO: La señora Gladys Torres Valentín es una excelente empleada del Municipio Autónomo de Ponce, adscrita a la Oficina de Secretaría Municipal, destacándose en su labor aun estando delicada de salud;

POR CUANTO: La señora Gladys Torres Valentín, tiene un diagnóstico corroborado por biopsia de Cirrosis Hepática Micronodular, por lo que tiene que viajar a San Francisco, California, el próximo 1ro. de abril de 1995, para una evaluación la cual determinaría su próxima intervención de un transplante de hígado;

POR CUANTO: La señora Gladys Torres Valentín ha solicitado una donación al Municipio Autónomo de Ponce, para ayudarle a costear los gastos de viaje y evaluación antes mencionado, los cuales ascienden a la suma de $3,882.00;

POR CUANTO: La señora Gladys Torres Valentín no cuenta con los recursos económicos suficientes para costear estos gastos para la evaluación y los próximos del transplante de hígado;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal se solidariza con la necesidad apremiante de la señora Gladys Torres Valentín;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar un donativo de DOS MIL dólares ($2,000.00) para ayudar a costear los gastos médicos a incurrirse en la evaluación a llevarse a cabo en San Francisco, California, para una operación de transplante de hígado a la señora Gladys Torres Valentín.

SECCION SEGUNDA: El uso a darse a este donativo será única y exclusivamente para gastos médico-hospitalarios de la Sra. Gladys Torres Valentín.

SECCION TERCERA: Los Secretarios de Presupuesto, Finanzas y División Legal deberán dar el seguimiento correspondiente a los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta Resolución.

SECCION CUARTA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION QUINTA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION SEXTA: Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por la Asamblea y firmada por el Alcalde de Ponce.

SECCION SEPTIMA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Departamento de Estado, Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce; y a cualquier otra agencia necesaria.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

ZMC

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 157**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de abril de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Santos Silva
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de abril de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de abril de 1995, y éste la firmó el día 11 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 11 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mavc